

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 9

ADUANA DE BILBAO

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar a los interesados la Resolución de los expedientes por infracciones administrativas de contrabando que a continuación se relacionan, por el servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente anuncio, haciendo saber a los interesados que el ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los 15 días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido el indicado plazo, se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Nº expediente: 8/87; Nombre del responsable. Antonio Cerezo García; Precepto infringido: artículo 1.1.3. Ley 7/1982; Importe multa: 24.062 ptas.; Comiso: de los géneros objeto de la infracción.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo, o en su caso quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1.999/1981, de 30 de agosto, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de la resolución. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Bilbao, 19 de diciembre de 1988.-
El Administrador, José Miguel Ruiz Ugalde.

(D.G.701)

Madrid, a 7 de diciembre de 1988.- El Jefe de la Sección, Ana Llancho López.

Número 11186

ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

MADRID

PLIEGO DE CARGOS

Desconociéndose el actual paradero de D. Abdel Latif el Khanisy, con último domicilio conocido en Cartagena (Murcia), C/ Caramel, 3, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando nº 110/88 incohado por aprehensión de 25 papiros de procedencia egipcia, valorados en 22.400 pesetas, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros extranjeros sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artículo 1º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Número 11173

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

CARTAGENA

EDICTO

Don Federico Juan Benavente Sierra, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Cartagena, hago saber:

1. Que con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número en el Puerto de Cartagena, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de julio de 1958 (B.O.E. número 206) y 7 de febrero de 1963 (B.O.E. número 41) y la Ley número 67/1964 de 16-12-64 (B.O.E. número 303).

2. Por tratarse de cubrir la segunda vacante en primera convocatoria para dicha plaza, corresponde su previsión para personal de la Reserva Naval con título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buques, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los 25 y 53 años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reunan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en la que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados en la Armada, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, C/ Montalbán número 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días há-